GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 235-2015

0 8 JUN. 2015

Licenciado
Jorge Oviedo
Jefe de Gestión Documental y Archivo
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 2 de junio de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la "Ordenanza de Funcionamiento de Concejo Municipal de Ambato" que manifiesta; "…Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente."; **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta 017-2015 de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2015.- Notifíquese.-

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

c.c. Archivo Lic. Sandra Mayorga Sec. Ejec. Alcaldía RC.
Sonia Cepeda
2015-06-03

GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO